



**ACTA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ASINCRÓNICA DE LA JUNTA FACULTAD DE GEOLOGÍA  
CELEBRADA ENTRE EL 2 Y 4 DE JUNIO DE 2021**



Con fecha 2 de junio de 2021 se envió un email a los miembros de la Junta de la Facultad de Geología, con el siguiente orden del día:

- Aprobación, si procede, del Acta de la Reunión Ordinaria de la Junta de Facultad del día 12 de mayo de 2021.
- Aprobación, si procede, del POD del Grado en Geología (horarios definitivos y guías docentes) para el curso 2021-22.
- Aprobación, si procede, del POD del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (horarios definitivos y guías docentes) para el curso 2021-22.

En el email de la convocatoria se solicitaba la revisión y aprobación, si procede, de estos documentos que fueron facilitados como información adjunta en la carpeta <https://geologia.uniovi.es/organizacion/juntafacultad/convocatorias>, también se indicaba que la fecha límite para la solicitud de modificaciones sería el miércoles día 4 de junio de 2021 a las 14:00.

Todos los documentos de los POD sometidos a aprobación ya habían sido aprobados por las comisiones correspondientes (Comisión de Docencia en el caso del grado y Comisión Académica en el caso del máster).

En el envío del correo se solicitó registro de entrega (no de lectura) y se indicó que la no contestación del mismo sería considerada como una aprobación por asentimiento. No habiendo recibido ningún mensaje de error en la entrega se considera que todos los miembros de la Junta fueron informados.

Pasado el plazo establecido, no se recibió ningún mensaje notificando error o desacuerdo y de acuerdo con lo expuesto anteriormente **se aprueban 1) Acta de la Reunión Ordinaria de la Junta de Facultad del día 12 de junio de 2021; 2) POD del Grado en Geología (horarios definitivos y guías docentes) para el curso 2021-22 y 3) POD del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (horarios definitivos y guías docentes) para el curso 2021-22.**

Esta resolución fue notificada a los miembros de la comisión por correo electrónico enviado el 7 de junio de 2021

Oviedo a 7 de junio de 2021

LA SECRETARIA

Rosa Ana Menéndez Duarte

Vº Bº EL DECANO

Juan Ramón Bahamonde Rionda



## **PLAN DE CONTIENGENCIA CURSO 2021-2022 FACULTAD DE GEOLOGÍA**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Con el objetivo de organizar la docencia del próximo Curso Académico (2021-2022), y de acuerdo con el *Plan Marco de la Universidad de Oviedo* para la gestión de la pandemia, aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2021, la Facultad de Geología ha elaborado un plan de contingencia para la adaptación de los aspectos específicos del Centro al Plan Marco.

El citado Plan Marco da cumplimiento a la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 26 de marzo de 2021, de medidas adicionales de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En él, es de aplicación la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, con medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con las modificaciones y prórrogas establecidas por Resoluciones de 23 de abril y 5 de mayo, y demás disposiciones que se aprueben al respecto. Por su parte, el Plan Marco sigue las Recomendaciones Generales, de 11 de marzo de 2021, del Ministerio de Universidades, de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19.

En el plan de contingencia de la Facultad de Geología se seguirán las consideraciones generales expuestas en el citado Plan Marco, considerando diferentes medidas y protocolos de protección de acuerdo al escenario que el Rectorado establezca, de acuerdo a las decisiones que adopte la autoridad sanitaria estatal y autonómica, y que dependerán del grado de incidencia de la pandemia.

Este plan de contingencia tiene dos objetivos fundamentales:

- Preservar y garantizar la seguridad de toda la comunidad universitaria que desarrolla su labor en la Facultad de Geología.
- Optimizar los resultados de la docencia en el estudiantado, para que este adquiera las competencias y habilidades contempladas en cada titulación en las mejores condiciones posibles.

La persona que actuará como responsable COVID, será el decano del Centro, Juan Ramón Bahamonde Rionda, que ya venía ejerciendo esas funciones.

### **ESCENARIOS DE ACTUACIÓN**

Aunque el Plan Marco prevé tres escenarios, este plan de contingencia recoge solo los escenarios naranja y verde, de acuerdo al requerimiento del Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud (correo del 20/07/2021).



### **Escenario verde: nueva normalidad**

Es el más positivo y prevé un regreso a las aulas con plena presencialidad, aunque manteniendo la cautela. Se ordenará y coordinará la vuelta a la presencialidad en atención a los siguientes criterios:

- La actividad administrativa y universitaria recuperará su plena presencialidad.
- La actividad docente recuperará la presencialidad teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos:

**A.** Se podrá hacer uso del 100% de la capacidad de las instalaciones universitarias. No obstante, dada la capacidad de las instalaciones del Centro, podrán establecerse pautas de ocupación en aulas y laboratorios que dejen un puesto libre entre asistentes en todas las bancadas o hileras de sillas disponibles (ocupación del 50%). Incluidos espacios comunes como comedor de alumnos y salas de estudio.

**B.** En los espacios universitarios se hará uso de la mascarilla y los medios de protección sanitaria en los términos que fije la autoridad sanitaria estatal y autonómica. Las actividades presenciales de carácter docente, tanto teóricas como prácticas, deberán realizarse con carácter general en espacio con ventilación natural o mecánica. En el caso de no fuese posible asegurar esa ventilación durante la actividad presencial, la misma no podrá exceder de 1 hora, con un mínimo de 15 minutos entre sesiones presenciales.

**C.** Las prácticas de campo programadas (Grado y Máster) se llevarán a cabo manteniendo el uso de mascarillas, y el resto de medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias de aplicación al transporte de pasajeros en autobuses y coches compartidos.

**D.** Se mantendrán los servicios de limpieza en los términos que establece el Protocolo General Sanitario.

**E.** Todas las pruebas de evaluación se podrán realizar de forma presencial con arreglo a lo que dispongan las guías docentes, los órganos de gobierno de los centros y respetando los criterios generales de vuelta a la presencialidad. No obstante, se tendrán en cuenta estas situaciones para justificar las exenciones para acudir a pruebas de evaluación presenciales:

- Ser caso positivo en COVID-19.
- Obligación de guardar un periodo de cuarentena o aislamiento que comprenda la fecha de realización de la prueba.
- Consideración del estudiante como persona de riesgo, lo que acreditará mediante el oportuno certificado médico. Deberá acreditarlo, al menos, cinco días antes de la realización de la prueba, salvo que el riesgo se genere con posterioridad a esos cinco días, en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor brevedad posible.
- Otras situaciones relacionadas con el COVID-19, debidamente acreditadas y justificadas, que supongan impedimento total e insoslayable para la realización presencial del examen en la fecha prevista, correspondiendo acreditar ese carácter impeditivo a quien las alega.

**F.** La defensa de trabajos fin de grado (TFG), trabajos fin de máster (TFM) y Tesis Doctorales se podrá realizar de forma presencial en los términos que fije el Centro,



asegurándose de que se cumplirán las normas establecidas por la autoridad sanitaria estatal y autonómica y el protocolo general sanitario de la Universidad de Oviedo.

**G.** Podrán realizarse en los centros actividades externas y/o ajenas a la actividad académica universitaria.

### ***Escenario Naranja: presencialidad atenuada***

En este escenario se prevé una situación epidemiológica favorable, de riesgo bajo-medio según los criterios establecidos en el Acuerdo de la Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, de 26 de marzo 2021 y atendiendo a lo que dispongan las autoridades sanitarias estatales y autonómicas.

En este escenario, se declaran actividades y servicios esenciales en la Universidad de Oviedo:

**A.** Las actividades académicas, investigadoras y docentes teóricas o prácticas previstas en los planes de estudio y guías docentes siempre que se respeten las siguientes reglas:

- La distancia interpersonal recomendada por las autoridades sanitarias estatal y autonómica. En el caso de las actividades docentes teóricas o prácticas la distancia en el aula o recinto en el que se lleven a cabo será al menos de un puesto libre entre asistente en todas las bancadas o hileras de sillas disponibles (ocupación del 50%). Al permitirlo las instalaciones, podrá optarse por mantener espacios de separación interpersonal de 1,5 m, incluyendo también espacios comunes como comedor de alumnos y salas de estudio.
- El uso de mascarilla en los términos fijados por la autoridad sanitaria estatal y autonómica.
- Los espacios deben disponer de ventilación natural o mecánica.

**B.** Todas las pruebas de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado (ordinarias y extraordinarias), incluida la defensa de TFG, TFM y Tesis Doctorales.

**C.** Bibliotecas, laboratorios, servicios científico-técnicos y registros en los términos de la Resolución del Rector, de 26 de marzo, de 2021, de medidas adicionales de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**D.** Los Servicios administrativos de Rectorado, Investigación, Estudiantes, Informática, Secretaría General, Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales.

Para el caso de solicitudes de actividades presenciales que no puedan incluirse en alguna de las específicamente reguladas en este Plan Marco se establecerá un procedimiento para realizar dichas solicitudes.

### ***Presencialidad y mantenimiento de distancia de seguridad***

Teniendo en cuenta el número previsto de alumnos y las instalaciones (aulas, laboratorios, salas de informáticas, y otros espacios de uso común) con las que cuenta el



Centro, se puede garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas en el escenario naranja para desarrollar una docencia presencial en el curso 2021-22. Calendarios de clases, horarios, grupos de prácticas, tanto en el Grado en Geología como en el Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica, se han programado para poder llevar a cabo una docencia presencial en las aulas y laboratorios disponibles en el Centro respetando las normas de prevención/seguridad que recogen en el Plan Marco para este escenario.

Las prácticas de campo programadas (Grado y Máster) se llevarán a cabo manteniendo el uso de mascarillas, y el resto de medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias de aplicación al transporte de pasajeros en autobuses y coches compartidos.

En relación a las Prácticas Externas (PE), se pretenderá que sean también presenciales; aunque en este tema, se depende de la disposición de las empresas e instituciones colaboradoras para llevarlas a cabo. En este sentido, cabe señalar que en las PE del curso 2020-2021, algunas empresas e instituciones han permitido el acceso a sus instalaciones de alumnos del Grado y del Máster que se imparten en esta Facultad.

En cualquier caso, si alguno de los alumnos no pudiera asistir presencialmente, en algún momento, debido a alguna causa justificada, se contemplaría la posibilidad de realizarlo de modo online en el horario correspondiente. Como causa justificada se entiende:

- Ser caso positivo en COVID-19, o su convalecencia.
- Obligación de guardar un periodo de cuarentena o aislamiento.
- Ser persona de riesgo, acreditado mediante certificado médico.
- Otras situaciones relacionadas con el COVID-19.
- Disfrutar de ayudas o becas de movilidad durante el curso académico y que no se encuentren residiendo en Asturias.

Se destacan los siguientes puntos, dentro del apartado de medidas organizativas y colectivas:

1- El acceso a las instalaciones universitarias –aulas, laboratorios y salas de informática- deberá realizarse de forma ordenada por parte de las y los estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de seguridad. Para propiciarlo será necesario el establecimiento de horarios de acceso que no se solapen en el tiempo un número elevado de grupos.

2- Se evitará, en todo momento, la formación de grupos de personas, tanto en los espacios de tránsito, como en las aulas, laboratorios, espacios comunes, etc.

3- Se establecerán procedimientos de actuación para propiciar, en la medida de lo posible, según la capacidad y disposición de los espacios, la distancia de seguridad.

4- Desarrollar procedimientos para facilitar tiempos de tutoría, que en este escenario puede ser una herramienta clave. Aumentando la difusión y apoyo a la planificación de espacios para horarios de tutoría a través de la página web de la Facultad (solicitando también al Departamento de Geología sus canales de difusión) y la herramienta SIES. El profesorado debe difundir su horario de tutoría en el espacio de las asignaturas que imparte en el Campus Virtual.



### **Consideración final**

En cualquier caso, la Facultad de Geología garantiza la calidad de los títulos otorgados de Grado en Geología y de Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica ante situación de excepcionalidad, comprometiéndose a mantener los niveles de calidad formativa teniendo como referencia los Estándares Europeos y velando por que la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje sean los previstos en los programas de formación.

El presente Plan de Contingencia de la Facultad de Geología, adaptado a la normativa sanitaria existente, ha sido aprobado en Reunión asincrónica telemática de la Junta de Facultad.

Oviedo, 29 de julio de 2021

Atentamente,

---

#### **Equipo Decanal**

##### **Juan R. Bahamonde Rionda**

Decano

[jrbaham@uniovi.es](mailto:jrbaham@uniovi.es)

##### **Jorge Gallastegui Suárez**

Vicedecano

[jorge@geol.uniovi.es](mailto:jorge@geol.uniovi.es)

##### **Rosana Menéndez Duarte**

Secretaria

[ramendez@geol.uniovi.es](mailto:ramendez@geol.uniovi.es)

---

#### **Facultad de Geología**

##### **Universidad de Oviedo**

C/ Jesús Arias de Velasco, s/n

33005 Oviedo

Tlf: (+34) 985 103176

[fac.geologia@uniovi.es](mailto:fac.geologia@uniovi.es)

---